

**ACTA N° 699:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a seis días del mes de mayo de 2025, siendo las 11,30 hs., se reúne la Comisión Fiscalizadora de Papel Prensa SAICF y de M con la presencia de los Dres. Enrique Pigretti, Jorge Bazán y Cecilia Carabelli. La reunión tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) **Redacción de informe de los EEFF al 31/03/2025.**
- 2) -----.

Abierto el acto se pasa a tratar el **primer punto del Orden del Día: Redacción de informe de los EEFF al 31/03/2025.** Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad redactar un proyecto de Informe de Comisión Fiscalizadora sobre los Estados Financieros de la sociedad al 31/03/2025 que será definitivo si el Directorio en su reunión del día de mañana aprueba los Estados Financieros, cuyo proyecto ha sido utilizado para redactar el informe, sin modificaciones sustanciales.

“Señores Accionistas de  
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley N° 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación financiera condensado de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de marzo de 2025 y los correspondientes estados de resultados integral condensado, el estado de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado con sus notas 1 a 27 y anexos A, B, C, D, E y F, por el período de tres meses finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro análisis incluyó la reseña informativa preparada por el Directorio para cumplimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, como así también la información brindada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por el auditor externo Contador Público Daniel Ricardo Muzzalupo (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

En nuestra opinión, y basados en nuestro trabajo y en el Informe del auditor externo con fecha 7 de mayo de 2025 con las salvedades antedichas:

- a) Los estados financieros condensados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de marzo de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) La reseña informativa, con relación a los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo, está razonablemente presentada en todos sus aspectos significativos.
- c) Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo expuesto en las notas 6.1, 6.1.2 y 24.3 de los estados financieros condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de su emisión.
- d) Los estados financieros condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y se encuentran en proceso de transcripción al Libro Inventario y Balances.
- e) Durante el transcurso del período, se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiendo asistido los integrantes de la Comisión Fiscalizadora a las reuniones de Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2025.”

Por Comisión Fiscalizadora  
Doctor Enrique Pigretti  
Síndico

A continuación se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día-----**

-----

Finalmente se resuelve que el doctor Enrique Pigretti suscriba toda la documentación y los libros pertinentes en representación de la Comisión Fiscalizadora. Sin otros asuntos que tratar concluye la reunión siendo las 12,15 hs. del mismo día.

Dres. Enrique Pigretti, Jorge Bazán y Cecilia Carabelli

